

Doctor
JUEZ (REPARTO)
 Distrito Judicial Cúcuta

*Tutela
 2019-00399-00*

Accionante: **CAROLINA VEGA SUAREZ**
 Accionado: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP**
 Referencia: **Acción de Tutela para proteger el derecho al trabajo.**

CAROLINA VEGA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 60.332.856 expedida en Cúcuta, portadora de la Tarjeta Profesional 244.178 del C.S.J., domiciliada en la Avenida 4E N° 6-49, oficina 322 del Edificio centro Jurídico, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. Participo en la I convocatoria pública de méritos de docentes hora cátedra en los diferentes campos del saber, para ser clasificada y conformar el Banco de hojas de vida- docentes del programa administración pública Territorial-APT, De la Escuela Superior de Administración Pública, territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2.
2. La convocatoria publicada en la página web de la Esap, <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/concursos-y-convocatorias-2/>, link convocatorias territoriales- convocatoria Norte de Santander Arauca. En la página 2 de Esta convocatoria se establece lo siguiente. "... Que la presente convocatoria, determina las reglas generales para la selección de docentes hora cátedra e decir, constituye ley para la partes, por lo que las reglas aquí establecidas no pueden ser modificadas por las mismas, durante el proceso de selección...". Ahora bien, mediante el artículo cuarto (ver convocatoria página 12 de 23) establecía los Requisitos Generales Mínimos de los aspirantes a participar en el concurso de méritos: "Los aspirantes a participar en el concurso de méritos deberán poseer los siguientes requisitos mínimos:
 - Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
 - Título Universitario de acuerdo con los perfiles establecidos en el artículo tercero de esta convocatoria.
 - Título de posgrado o candidato a magister o a doctor¹ de acuerdo con los perfiles establecidos en el artículo tercero de esta convocatoria.
3. Presente todos los documentos requeridos para poder participar, a través de la página web <http://concurso2.esap.edu.co/docente2018/>. De acuerdo a lo indicado a través de la convocatoria. Participo en el Núcleo de Organizaciones públicas, asignatura de Derecho Administrativo.

¹ Candidato a magister o a doctor es aquel que ha terminado la totalidad de las asignaturas y créditos académicos de maestría o doctorado.

Traslado

4. Después de cumplir con cada una de **las tres etapas del concurso**, Fui seleccionada como aspirante. Lista que fue publicada una vez sustentamos las guía Catedra y presentamos el respectivo Ensayo. Es importante resaltar que cumplí como lo dispone la convocatoria con la sustentación de la guía catedra y presentación del ensayo, requisitos adicionales que se exigían para los aspirantes que teníamos la calidad de CANDIDATOS A MAGISTER para la fecha del concurso; para lo cual anexo el documento que se publicó a través de la página web: <http://concurso2.esap.edu.co/docente2018/>

5. Luego de la publicación en esa lista, no obtuve ninguna información sobre el procedimiento a seguir con la convocatoria. Para lo cual el día 26 de febrero personalmente fui averiguar a las oficinas de la Esap Cúcuta, donde me informan que finalmente no había sido seleccionada, y que pronto esta decisión se notificaba personalmente. La razón: No cumplía los requisitos mínimos exigidos. Argumentando lo siguiente "NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE POSGRADOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DERECHO ADMINISTRATIVO SE EXIGIÓ TÍTULO DE POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO LABORAL, CONTRATACIÓN ESTATAL O AFINES. LA ASPIRANTE NO CUMPLE EL REQUISITO." Esta decisión no fue publicada por ningún medio, para proceder a través de los recursos.

6. Con fecha marzo 18, Impetre derecho de petición a la Esap- Directora territorial del Norte de Santander- Arauca. Para lo cual recibí respuesta el 1 de abril de 2019, donde me informa que no puede resolver mi petición en los plazos señalados y que el competente para la proceso de clasificación de docentes se efectúa a través de la oficina central de la Esap ubicada en la ciudad de Bogotá.

7. Pasó el tiempo y no me dieron respuesta alguna. Para lo cual con fecha Julio 29 radique un escrito Insistiendo en la respuesta al derecho de petición de fecha marzo 18 de 2019. Nuevamente la respuesta obtenida con fecha 21 de agosto donde me informa que mi caso fue enviado a la oficina de mejoramiento docente.

8. En Agosto del año en curso, este comité resolvió un caso similar presentado por otro colega, para lo cual una vez tuve conocimiento, me comuniqué directamente vía telefónica con la Dra Luz Elena Castillo Rubio, oficinas Esap Bogotá, donde me informó que sólo habían recibido mi caso de la territorial de Norte de Santander, después que habían resuelto el caso de mi colega y que ellos mismos habían solicitado mis documentos. También me informo que debía esperar hasta finales del mes de noviembre que era la fecha programada para reunirse nuevamente el Comité de Evaluación.

9. Con fecha 25 de noviembre a través de correo electrónico me notifican que después de revisar mi caso **No cumplo** con los requisitos mínimos. **No es cierto que no cumpla con los requisitos mínimos establecido en la convocatoria**. Cuando me presente al concurso tenía la calidad de candidata a Magister en Derecho administrativo, y la Convocatoria era clara como bien lo dispone el "ARTICULO CUARTO. Requisitos Generales Mínimos. Los aspirantes a participar en el concurso de méritos deberán poseer los siguientes requisitos mínimos... 3. Título de posgrado o candidato a magister o a doctor² de acuerdo con los perfiles establecidos en el artículo tercero de esta convocatoria." Es importante aclarar que en el mes de agosto 2019, obtuve mi título de MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO, otorgado por la Universidad Libre Seccional Socorro.

² Candidato a magister o a doctor es aquel que ha terminado la totalidad de las asignaturas y créditos académicos de maestría o doctorado.

DERECHOS VULNERADOS

Acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente. Estimo que con la actuación de la ESAP, se está violando entre otros mis derechos fundamentales a la igualdad y al trabajo consagrado en el artículo 13 y 25 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La interpretación constitucional recae sobre un objeto de mayor complejidad el derecho al trabajo³ como uno de los valores esenciales de nuestra organización política, fundamento del Estado social de derecho, reconocido como derecho fundamental que debe ser protegido en todas sus modalidades y asegurar el derecho de toda persona al desempeño en condiciones dignas y justas, así como los principios mínimos fundamentales a los que debe sujetarse el legislador en su desarrollo y la obligación del Estado del desarrollo de políticas de empleo hacen del derecho al trabajo un derecho de central importancia para el respeto de la condición humana y cumplimiento del fin de las instituciones. La interpretación que surge de la dimensión constitucional descrita no persigue la solución de un conflicto o diferencia entre el trabajador y el empresario para hallar la solución correcta sino pretende, la definición de campos de posibilidades para resolver controversias entre derechos o principios fundamentales. La protección del derecho al trabajo desde la interpretación constitucional tiene el propósito de optimizar un mandato en las más altas condiciones de racionalidad y proporcionalidad sin convertirlo en el derecho frente al cual los demás deben ceder.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada que de acuerdo a lo estipulado en la I convocatoria pública de méritos de docentes hora cátedra programa administración pública Territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2. RECONSIDEREN la decisión tomada en la Sesión presencial del Comité de personal docente celebrado el 22 de enero de 2019 y la celebrada el 30 de octubre del año 2019; certificando que si cumplo CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION PROFESIONAL EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, que se encontraban estipulados en el ARTICULO CUARTO⁴ de esta forma a ser incluida en el banco de hojas de vida docentes del programa de administración Publica territorial- APT.

MEDIOS DE PRUEBAS

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

³ Corte Constitucional Sentencia T-611/2001

⁴ Página 12 de 23 Convocatoria Adjunta como Anexo

2. Documento impreso de la I convocatoria pública de méritos de docentes hora cátedra programa administración pública Territorial, territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2, compuesta de 23 folios.
3. Documento impreso donde consta que fui seleccionada como aspirante por cumplir con todos los requisitos después de sustentar la guía cátedra y el ensayo.
4. Derecho de Petición de fecha marzo 18 de 2019, correspondiente a 4 folios.
5. Respuesta al Derecho de petición por parte de la Directora Territorial del Norte de Santander de fecha abril 4 de 2019, conformada por 6 folios.
6. Oficio de Insistencia ante el derecho de petición de marzo 18 de 2019. (3 folios)
7. Respuesta derecho de insistencia por parte de la la Directora Territorial del Norte de Santander de fecha abril 4 de 2019, conformada por 1 folios.
8. Comunicado Radicado 160.5.290.180 de fecha 25 de noviembre, el cual me fue enviado vía correo electrónico, en el cual se me informa que no cumpla con los requisitos mínimos.
9. Fotocopia título de Magister en Derecho Administrativo

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Accionado: Calle 2 #11Este-22, Cúcuta, Norte de Santander. Teléfono: (7) 5747647. Correo Electrónico: nsantander@esap.edu.co y ventanillaunica@esap.edu.co.

Accionante: En la Avenida 4E N° 6-49 oficina 322, edificio Centro Jurídico de la ciudad de Cúcuta y celular 3106086619 Correo Electrónico: vega.vegaasociados@gmail.com

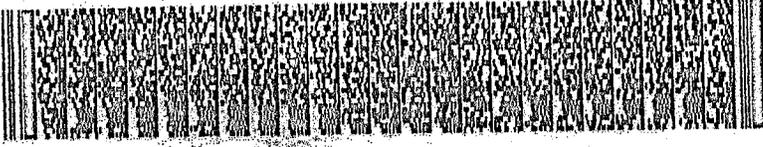
Del señor Juez

Cordialmente,



CAROLINA VEGA SUAREZ
C.C. 60.332.856 de Cúcuta

A-2500100-00177701-F-0060932856-20090914 0018039552A 2 27376025



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL RANQUEZ TORRES

[Signature]

INDICE DERECHO

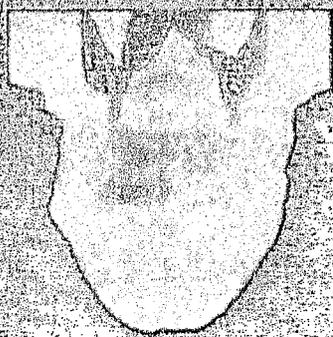


FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1969
LUGAR DE NACIMIENTO CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)
ESTATURA 1.50
G.S. RH O+
SEXO F
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 07-OCT-1997 CUCUTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.332.856
VEGA SUAREZ
APELLIDOS
CAROLINA
NOMBRES

FIRMA *[Signature]*





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA

En uso de sus facultades legales conferidas según Resolución SC No.100 de 28 de enero de 2018 y en especial las conferidas en la Resolución N° 1706 del 16 de julio de 2016, emanadas de la Dirección Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos Internos.

Que según el artículo 62 del Acuerdo 009 de 2004, define que los Comités Curriculares harán la convocatoria y selección de profesores hora cátedra previa autorización de la Subdirección Académica.

Por lo anterior, el artículo 62 del mismo acuerdo dispone:

Artículo 62. El Consejo Académico Territorial y los Comités Curriculares harán la convocatoria y selección de Profesores Horas Cátedra y de Profesores Ocasionales previa solicitud de los Núcleos o Áreas, por necesidades del servicio. Los Decanos y los Directores Territoriales harán la solicitud de clasificación y de asignación de puntaje ante los Comités respectivos. Para la convocatoria de Profesores Ocasionales, se requiere autorización previa de la Subdirección Académica.

Antes de iniciar el periodo académico, los Núcleos o Áreas y los Coordinadores Académicos Territoriales, informaran al Comité Curricular y al Consejo Académico Territorial respectivamente, de la programación de la carga académica de todos los docentes para el respectivo periodo y allegaran copia del informe al Comité de Personal Docente.

Que de acuerdo al Numeral 12 del Artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, Régimen Académico de la ESAP, se determina la competencia de los Comités Curriculares de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de los docentes catedráticos.

Artículo 20. Los Comités Curriculares tendrán competencia nacional, se reunirán ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando los convoque su presidente, y Cumplirán las funciones siguientes:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

Numeral 12. Realizar, previa solicitud de los Núcleos o Áreas y con autorización de la Subdirección Académica, convocatoria de profesores horas cátedra y ocasionales para sus programas y seleccionarlos de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto de Personal Docente de la ESAP.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico Territorial, mediante Acta No. 001 del día 20 de marzo de 2018, avaló la apertura de convocatoria pública de méritos para docentes hora cátedra, con el fin seleccionar, clasificar y vincular docentes categorizados en la ESAP Territorial Norte de Santander - Arauca.

Que esta convocatoria se hará en los diferentes campos del saber, requeridos por la Territorial Norte de Santander - Arauca, aclarando que el propósito de la convocatoria es verificar tanto los méritos académicos como las competencias pedagógicas y de conocimiento de los candidatos, por lo que la Coordinación Académica definirá las pautas, criterios y perfiles requeridos para la convocatoria.

Que el Decreto 1279 de 2002 dispone:

Artículo 4º: Los profesores de hora-cátedra de las Universidades estatales u oficiales distintas a la Universidad Nacional de Colombia no son empleados públicos docentes de régimen especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el presente Decreto, sino por las reglas contractuales que en cada caso se convengan, conforme a las normas internas de cada Universidad, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales.

Que la presente convocatoria, determina las reglas generales para la selección de docentes hora cátedra es decir, constituye Ley para las partes, por lo que las reglas aquí establecidas no pueden ser modificadas por las mismas, durante el proceso de selección y se infiere aceptadas por los participantes cuando se inscriben; no obstante, cualquier situación que no se encuentre expresamente regulada en la convocatoria deberá regirse, en el marco de los Acuerdos 14 (Régimen académico) y 09 de 2004 (Estatuto Docente), documentos que hacen parte integral de esta convocatoria.

En consecuencia, El Consejo Académico Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP Territorial Norte de Santander - Arauca, abre Convocatoria Pública de méritos para docentes hora cátedra en diferentes campos del saber, para el periodo académico de 2018-2, con el objeto de clasificar y conformar el banco de hojas de vida-Docentes del programa de Administración Pública Territorial; y señala los términos de referencia que la rigen.

Que en mérito de lo anterior:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Convocar a todos los interesados en participar en el proceso de selección por mérito para clasificar docentes hora catedra y conformar el banco de hojas de vida, para el periodo académico de 2018-2, en el programa Administración Pública Territorial -APT- de la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Norte de Santander - Arauca, requerida en el artículo tercero de esta convocatoria, para cubrir las necesidades conforme al plan de estudios del programa de Administración Pública Territorial que se desarrollan en Cúcuta y los cuatro (04) Cetap de Ocaña, Arauca, Tame y Cúcuta, los cuales pueden ser consultados en nuestra página web [www.esap.edu.co/oferta académica](http://www.esap.edu.co/oferta_academica).

ARTÍCULO SEGUNDO. Lugar de inscripción. Los interesados se deben inscribir en la página web: <http://concurso2.esap.edu.co/docentes2018/>

Para la inscripción se deberá utilizar el formulario diseñado para tal propósito, que se encuentra en las sedes de cada CETAP. Para su diligenciamiento se deberán cumplir las instrucciones detalladas en el mismo.

Los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la Convocatoria, deberán ser digitalizados (escaneados en PDF) y cargados exclusivamente a través del portal dispuesto por la ESAP, para el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA.

No se recibirán documentos, ni se realizarán inscripciones vía correo electrónico, o en espacios diferentes al Link institucionalmente habilitado para tal fin, en caso de que algún aspirante remitiere documentos y/o realizare una inscripción por medios diferentes al estipulado, se tendrá por no válida.

Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.

Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico. En consecuencia, el registro del correo electrónico en el formulario de inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta y se encuentre vigente y activa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El o la aspirante que resultare seleccionado y posteriormente vinculado, deberá acogerse a las normas internas que regulan el componente académico en la ESAP, es decir:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CÁTEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

El Proyecto Universitario ESAP, Estatuto de Personal Docente, Régimen Académico, Reglamentos Estudiantiles y Código de Ética.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Las certificaciones correspondientes a educación para el trabajo y el desarrollo humano no se tendrán en cuenta (seminarios, diplomados, cursos, etc.).

PARÁGRAFO CUARTO: No se aceptarán documentos adicionales, en fechas posteriores establecidas en el cronograma de la convocatoria.

PARÁGRAFO QUINTO: Un (1) año experiencia docente de tiempo completo equivale a 384 horas de cátedra. El número de horas cátedra superior a esta equivalencia por año no se tendrán en cuenta.

ARTÍCULO TERCERO. Plazas En Oferta. Los lugares, sedes de trabajos de Cúcuta, Arauca, Tame, Ocaña y Cúcuta, Saravena y Tibú.

Las plazas en oferta en esta convocatoria, correspondientes al Programa de Pregrado de Administración Pública Territorial, APT de la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Norte de Santander - Arauca, son las siguientes:

SEMESTRE	NÚCLEOS TEMÁTICOS	ASIGNATURA	ESTUDIOS REALIZADOS PREGRADO O POSGRADO*		EXPERIENCIA
			PREGRADO	POSGRADO	
	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	ESCUELAS FILOSÓFICAS Y CAMBIOS PARADIGMÁTICOS I	ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES ADMINISTRATIVAS	Filosofía	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	REGIMENES Y SISTEMAS POLÍTICOS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONES INTERNACIONALES DERECHO CIENCIA POLÍTICA FILOSOFÍA	ESTUDIOS POLÍTICOS, CIENCIA POLÍTICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DERECHO, SOCIOLOGÍA, JURÍDICA CIENCIAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS SOCIOLOGÍA FILOSOFÍA PSICOLOGÍA	EPISTEMOLOGÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FILOSOFÍA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS FÍSICA ECONOMÍA	MATEMÁTICAS O ÁREAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

	FORMACIÓN GENERAL	ELECTIVA I INGLÉS I	LICENCIATURA EN IDIOMAS LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ÁREAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
2	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	ESCUELAS FILOSÓFICAS Y CAMBIOS PARADIGMÁTICOS II	FILOSOFÍA SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA	FILOSOFÍA LITERATURA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	RÉGIMEN Y SISTEMAS POLÍTICOS LATINOAMERICANOS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DERECHO RELACIONES INTERNACIONALES CIENCIA POLÍTICA	CIENCIAS POLÍTICAS GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES DERECHO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	PENSAMIENTO ECONÓMICO	ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS FÍSICA ECONOMÍA	MATEMÁTICAS O ÁREAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	ELECTIVA II INGLÉS II	LICENCIATURA EN IDIOMAS LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ÁREAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
SEMESTRE 3	NUCLEOS TEMÁTICOS	ASIGNATURA	ESTUDIOS REALIZADOS		EXPERIENCIA
			PREGRADO	POSGRADO	
	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA	ÁREAS SOCIALES HUMANIDADES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POLÍTICAS PÚBLICAS GERENCIA SOCIAL ESTUDIOS POLÍTICOS FILOSOFAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	RÉGIMEN Y SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO I	DERECHO CIENCIA POLÍTICA HISTORIA RELACIONES INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ÁREAS DE LA CIENCIA POLÍTICA DERECHO O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
ORGANIZACIONES PÚBLICAS	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DERECHO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

SEMESTRE	NÚCLEOS TEMÁTICOS	ASIGNATURA	ESTUDIOS REALIZADOS		EXPERIENCIA
			PREGRADO	POSGRADO	
4	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	PUBLICAS I ECONOMÍA DE LO PÚBLICO I	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	CIENCIA ADMINISTRATIVO O AFINES	MÍNIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	ESTADÍSTICA I	ECONOMÍA CIENCIAS ECONÓMICAS	PRODUCCIÓN CALIDAD PLANEACIÓN	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DERECHO CIENCIA POLÍTICA	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PÚBLICO CIENCIA POLÍTICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GERENCIA PÚBLICA O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	RÉGIMEN Y SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO II	DERECHO CIENCIA POLÍTICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS HISTORIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIA POLÍTICA DERECHO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	DERECHO CONSTITUCIONAL Y/O DERECHO ADMINISTRATIVO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS II	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GERENCIA PÚBLICA PLANEACIÓN Y DESARROLLO CIENCIA POLÍTICA O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO II	ECONOMÍA	PRODUCCIÓN CALIDAD PLANEACIÓN	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
FORMACIÓN GENERAL	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO	
5	PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y FORMAS ORGANIZATIVAS A NIVEL TERRITORIAL	CIENCIA POLÍTICA DERECHO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES ADMINISTRATIVAS RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GERENCIA PÚBLICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REGIONAL ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL DESARROLLO REGIONAL PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO LABORAL CONTRATACIÓN ESTATAL O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CIENCIA POLÍTICA DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GERENCIA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y GERENCIA, GERENCIA SOCIAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	TEORÍAS Y ENFOQUES DEL ESPACIO TIEMPO	SOCIOLOGÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	GERENCIA PÚBLICA TERRITORIAL GESTIÓN TERRITORIAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GERENCIA SOCIAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	POLÍTICA ECONÓMICA	ECONOMÍA CIENCIA POLÍTICA	PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES MATEMÁTICAS INGENIERO INDUSTRIAL	FINANZAS PÚBLICAS MATEMÁTICAS	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
6	PROBLEMATICA DEL ESTADO Y DEL PODER	GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA	DERECHO CIENCIA POLÍTICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	POLÍTICAS PÚBLICAS CIENCIA POLÍTICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPORÁNEA O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

SEMESTRE	NÚCLEOS TEMÁTICOS	ASIGNATURA	ESTUDIOS REALIZADOS		EXPERIENCIA
			PREGRADO	POSGRADO	
6	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	REGIMEN DEL SERVIDOR PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y AFINES	CALIDAD DE CALIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POLÍTICAS PÚBLICAS DERECHO LABORAL GERENCIA SOCIAL GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	GLOBALIZACIÓN GEOSTRATEGIA Y RELACIONES MUNDIALES	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONES INTERNACIONALES DERECHO CIENCIA POLÍTICA	PLANEACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPORÁNEA ESTUDIOS POLÍTICOS COMERCIO INTERNACIONAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	PROYECTO DE FUTURO I	CIENCIAS DE LAS HUMANIDADES	INVESTIGACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	GESTIÓN DEL DESARROLLO	TEORÍAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS INGENIERÍA INDUSTRIAL	PLANEACIÓN DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN PROYECTOS DE DESARROLLO DE GESTIÓN DESARROLLO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA CONTABILIDAD PÚBLICA ANÁLISIS FINANCIERO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO PÚBLICO FINANZAS PÚBLICAS	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
7	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	PROBLEMÁTICA PÚBLICA COLOMBIANA	CIENCIAS SOCIALES Y DE HUMANIDADES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	POLÍTICAS PÚBLICAS GESTIÓN PÚBLICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO





14

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

SEMESTRE	NUCLEOS TEMATICOS	ASIGNATURA	ESTUDIOS REALIZADOS		EXPERIENCIA
			PREGRADO	POSGRADO	
	PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIAL	CIENCIAS SOCIALES Y DE HUMANIDADES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	POLÍTICAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GERENCIA SOCIAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
7	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	GERENCIA DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO FINANZAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	PROYECTO DE FUTURO II	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	GESTIÓN DEL DESARROLLO	TEORÍAS ENFOQUES DESARROLLO TERRITORIAL	CIENCIAS ECONÓMICAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ADMINISTRADOR PÚBLICO	ECONOMÍA PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL Y AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO
	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	FINANZAS PÚBLICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O AFINES INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ECONOMÍA, GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PRESUPUESTO PÚBLICO FINANZAS PÚBLICAS Y AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. MÍNIMA DE 1 AÑO



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

8	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DERECHO LABORAL PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	TECNICAS DEL PROYECTO GEOPOLITICO — TAE	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS. HUMANIDADES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CIENCIAS POLITICAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPORÁNEA Y AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	PROYECTO DE FUTURO III	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICA Y CONTABLES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INVESTIGACIÓN Y PLANEACION ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	GESTIÓN DEL DESARROLLO	PLANEACION DEL DESARROLLO	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PLANEACIÓN Y CALIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMIA DESARROLLO ECONOMICO PROYECTOS DE DESARROLLO GERENCIA SOCIAL POLITICAS PUBLICAS Y AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
SEMESTRE	NUCLEOS TEMATICOS	ASIGNATURA	ESTUDIOS REALIZADOS		EXPERIENCIA
8	ECONOMIA DE LO PÚBLICO	PRESUPUESTO PÚBLICO	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O AFINES INGENIERO	PREGRADO POSGRADO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMIA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA CONTABILIDAD PÚBLICA ANÁLISIS FINANCIERO INGENIERIA ECONOMICA PRESUPUESTO PÚBLICA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	ELECTIVA IV- INGLÉS	LICENCIATURA EN IDIOMAS LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ÁREAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
9	ORGANIZACIÓN ES PÚBLICAS	GERENCIA PÚBLICA INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS GERENCIA SOCIAL	GESTIÓN DE GOBIERNO O ÁREAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERÍODO 2018-2.

	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	PROYECTO FUTURO IV	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES ADMINISTRADOR PÚBLICO	INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GERENCIA SOCIAL GESTIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	GESTIÓN DEL DESARROLLO	PROYECTOS DE DESARROLLO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS O AFINES INGENIERÍA	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PROYECTOS DEL DESARROLLO GERENCIA SOCIAL POLÍTICAS PÚBLICAS PROYECTOS SOCIALES DESARROLLO REGIONAL PLANEACIÓN DESARROLLO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	GESTIÓN DEL DESARROLLO	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS O AFINES INGENIERO INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PROYECTOS DEL DESARROLLO GERENCIA SOCIAL POLÍTICAS PÚBLICAS PROYECTOS SOCIALES DESARROLLO REGIONAL PLANEACIÓN DESARROLLO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	PROCESOS ECONÓMICOS TERRITORIALES	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS O AFINES INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA	DESARROLLO SOCIAL PROYECTOS DEL DESARROLLO GERENCIA SOCIAL POLÍTICAS PÚBLICAS PROYECTOS SOCIALES DESARROLLO REGIONAL PLANEACIÓN DESARROLLO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 1 AÑO
SEMESTRE	NUCLEOS TEMÁTICOS	ASIGNATURA	ESTUDIOS REALIZADOS		EXPERIENCIA
			PREGRADO	POSGRADO	
9	FORMACIÓN GENERAL	ELECTIVA V INGLÉS V	LICENCIATURA EN IDIOMAS LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ÁREAS AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

10	FORMACIÓN GENERAL	SEMINARIO ELECTIVO-L- CONTRATACION ESTATAL	DERECHO CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	CONTRATACION ESTATAL	MINIMA DE 1 AÑO EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	SEMINARIO ELECTIVO-11- CARRERA ADMINISTRATIVA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO LABORAL PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	CURSO DE PROFUNDIZACION- CONTROL INTERNO Y MECI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CALIDAD O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	CURSO DE PROFUNDIZACION- FORMULACION DE PROYECTOS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	PROYECTOS DE DESARROLLO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	CURSO DE PROFUNDIZACION- DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO PÚBLICO CIENCIA POLÍTICA O AFINES	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
	FORMACIÓN GENERAL	SEMINARIO DE PROFUNDIZACION- SERVICIOS PUBLICOS	DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MINIMA DE 1 AÑO
*Títulos de posgrado en grado de especialización, maestría y doctorado o estudios de posgrado con el total de asignaturas materias o créditos académicos terminados en maestría y doctorado en áreas afines.					

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos Generales Mínimos. Los aspirantes a participar en el concurso de méritos deberán poseer los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
2. Título universitario de acuerdo con los perfiles establecidos en el artículo tercero de esta convocatoria.
3. Título de posgrado o candidato a magister o a doctor de acuerdo con los perfiles establecidos en el artículo tercero de esta convocatoria.

Candidato a magister o a doctor: es aquel que ha terminado la totalidad de las asignaturas y créditos académicos de maestría o doctorado.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

- 4. Un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, o su equivalente, acorde con las normas reglamentarias de la ESAP.

Se considera equivalente a un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una cualquiera de las siguientes alternativas consagradas en el Artículo 38 del Estatuto Personal Docente:

- Elaborar un ensayo que demuestre que tiene conocimiento, vocabulario, actualidad, bibliografía, articulación con el núcleo de la asignatura a la que aspira y conectividad con Lo Público. Teniendo en cuenta las normas APA su mínimo debe ser de diez (10) cuartillas. Si se presenta a dos (2) asignaturas deberá presentar un ensayo por cada asignatura.
- Trescientos ochenta y cuatro (384) horas como profesor catedrático. Certificadas por instituciones de educación superior.
- Título de maestría y seis (6) meses de Experiencia docente de tiempo completo, equivalente esta experiencia a 192 horas catedra en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional.

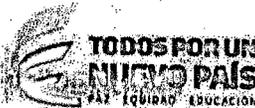
- 5. Elaborar y presentar la guía catedra objeto de la asignatura de su interés. Si se presenta a un núcleo con dos asignaturas deberá presentar una guía por cada asignatura.

PARAGRAFO UNO: Cuando se aporte certificado de experiencia docente universitaria se debe anexar certificación de la evaluación del desempeño docente, si se encuentra vinculado con otras universidades, esta debe corresponder al último año laboral con un nivel mínimo satisfactorio.

ARTÍCULO QUINTO. Documentos que se deben enviar escaneados en PDF para la inscripción.

Los documentos requeridos para la presente convocatoria se publicarán en el portal dispuesto por la ESAP, para el proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA. PARA EL PERIODO 2018-2.

1. Formato diligenciado de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) disponible en la página web: dafp.gov.co; <http://concursos.esap.edu.co>
Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado, el cual se encuentra en la página Web de la ESAP; <http://concursos.esap.edu.co>
2. Copia ampliada 150 %, de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CÁTEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER – ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

- 3. Copia del título Profesional Universitario y/o del acta de grado correspondiente.
- 4. Fotocopia del título profesional universitario y del acta de grado.
- 5. Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar convalidación vigente de estos, ante las autoridades colombianas competentes.
- 6. Las certificaciones obtenidas en el exterior no necesitaran convalidación, sin embargo, no deberán ser superiores a un año.
- 7. Copia del título de posgrado y del acta de grado correspondiente o certificación de terminación de materias en maestría o doctorado.
- 8. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Estado colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas por semestres, tipo de vinculación y dedicación (tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra).
- 9. Certificaciones de experiencia escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Estas certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio (con fechas exactas de vinculación y desvinculación), relación de funciones desempeñadas y jornada laboral.
- 10. Guía de Cátedra por las asignaturas a las que se presenta (máximo dos asignaturas), debe contener: contenidos mínimos, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; bibliografía, logros, y ser diligenciado en el formato institucional, el cual puede ser obtenido a través de la página WEB de la ESAP, Link: <http://concurso2.esap.edu.co/docentes2018/>
- 11. Para acreditar la publicación, copia de la revista o índice en la cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la carátula y número del ISBN, (International Standar Book Number)
- 12. Certificaciones de actividades de investigación o dirección académico administrativa, se debe mencionar fecha de inicio y de terminación de esa actividad, e indicar el tiempo total de vinculación.

PARAGRAFO UNO: El o la aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos antes señalados, no le será clasificada la hoja de vida y no será llamado a sustentación.

PARAGRAFO DOS: Con la inscripción a la presente convocatoria se entiende que el o la aspirante declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

ARTÍCULO SEXTO. Fases o etapas de la convocatoria. La convocatoria de méritos comprende tres (3) etapas: 1. Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (eliminatory), 2. Análisis y puntuación de antecedentes (50 puntos). 3. Presentación y sustentación de las guías de cátedra, ensayo (50 puntos).

PARÁGRAFO ÚNICO: EGRESADOS. El egresado de pregrado de la Escuela Superior Administración Pública (ESAP) tendrá dos puntos adicionales con respecto a los profesionales egresados de otras universidades.

- 1. Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos se establecerá la lista de admitidos y no admitidos al concurso y solamente podrán continuar con las fases siguientes del proceso los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos.

- 2. Análisis y puntuación de antecedentes - Máximo 50 puntos, mínimo 20 puntos.

Comprende la valoración y puntuación de los estudios, experiencia docente, profesional e investigativa y publicaciones, acreditados por cada aspirante que excedan los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria, de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS	
Títulos Académicos	25	Título de pregrado:	10 puntos.
		Título de pregrado egresado ESAP:	12 puntos
		Título de Especialización:	10 puntos.
		Certificación de terminación de materias de maestría:	12 puntos.
		Título de Maestría:	15 puntos.
		Certificación de terminación de materias de doctorado:	15 puntos.
		Título de Doctorado:	20 puntos.
		Títulos adicionales: Si fueren del caso, se puntuarán así:	
		Pregrado:	2 puntos.
		Especialización:	1 punto.
		Maestría:	2 puntos.
		Doctorado:	4 puntos



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

Experiencia Docente Universitaria	10	<p>Cumplimiento del tiempo requerido en la convocatoria un (1) año equivale a 3 puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>En caso de acreditar experiencia docente mediante un ensayo, se puntuara de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 puntos por elaboración de tema del ensayo. • Hasta 7 puntos por la sustentación del tema de ensayo. <p>Para la calificación de los ensayos y su respectiva sustentación, el presidente del Consejo Académico Territorial designará tres (3) docentes de la ESAP o integrantes del Comité Curricular del programa de APT.</p> <p>Los evaluadores designados presentarán en la respectiva acta la calificación; de cero punto cero (0.0) a tres (3) puntos por la elaboración del ensayo. De cero punto cero (0.0) a siete (7) puntos por la sustentación del tema del ensayo.</p>
Experiencia en Investigación	5	<p>Un (1) año de experiencia en investigación equivale a 3 puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.</p>
REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS
Experiencia Profesional	5	<p>Un (1) año de experiencia profesional equivale a 2 puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.</p>
Publicaciones	5	<p>Por la publicación de libro o texto en el área objeto del respectivo concurso se asignarán los 5 puntos.</p>

La calificación de la sustentación del ensayo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato RE-M-DC-59 Evaluación de Productividad Académica Libro de Ensayo:

EVALUACIÓN PARES EXTERNOS	
La evaluación es de carácter cuantitativo y cualitativo. A cada factor se le debe asignar una nota de 0.0 a 5.0, con un decimal.	
1	Desarrollo completo de una temática.





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
2	Fundamentación teórica con respecto al tema tratado
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
3	Tratamiento metodológico del tema propio de los libros de esta naturaleza
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
4	Aportes y reflexión personal del autor (es)
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
5	Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
6	Carácter inédito de la obra
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
_____ Nombre y firma del evaluador	
TOTAL	

La calificación de la sustentación del ensayo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato RE-M-DC-53 Matriz de Evaluación para Sustentación Oral Concurso Docente:

CRITERIOS		EXCELENTE	BUENO	MALO	%	
GRADOS	1	DETALLES INTRODUCTORIOS PARA DAR SENTIDO AL TEXTO	Comienzo creativo, con detalles o hechos interesantes	Comienzo aburridor con una corta introducción	No hubo comienzo e inicio de una vez la exposición	5
	2	REFERENCIA QUE CLASE DE DOCUMENTO SUSTENTADO ESTA	Hace alusión a que clase de documento se va a referir	Se mencionó vagamente	No se mencionó	5



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

3	SUSTENTACIÓN DE APORTES SIGNIFICATIVOS A LA DOCENCIA, NÚCLEO Y FOCO.	Describe claramente los aportes que hará a la docencia - investigación - proyección social, núcleo y área en que se desempeñará	Apenas si se mencionan	No dijo nada sobre procesos de aprendizaje	10
4	PRECIÓN DE LOS TEMAS Y TEORÍAS SUSTENTADOS EN EL ESCRITO A TRAVÉS DE HIPÓTESIS Y/O TESIS	Describe los temas y teorías con solvencia disciplinar y pedagógica.	los menciona vagamente	No los menciona	20
5	ARGUMENTA LAS HIPÓTESIS Y/O TESIS EXPUESTAS EN EL DOCUMENTO ESCRITO, POR MEDIO DE TEORÍAS CIENTÍFICAS Y/O EMPÍRICAS DEMOSTRANDO SU VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	Teorías y contenido pertinentes y coherentes con las hipótesis.	Dijo algo sobre un tema y pasó a otro	No lo hizo	20
6	DESCRIBE CON CLARIDAD LOS APORTES AUTORALES DE CARÁCTER TEÓRICO-ORIGINAL EN LA EXPOSICIÓN	Si hay aportes autorales significativos	Vagamente	No	20
7	EXPRESIÓN ORAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS	Claro, fuerte y tono apropiado, buen uso de medios o ayudas	No hubo expresión en el tono de voz	Difícil de entender y no se oyó	20
TOTAL					100

Una vez realizado el Análisis y puntuación de antecedentes a los aspirantes habilitados, se publicarán los resultados obtenidos y se definirán las fechas para sustentación de guías de cátedra.

Las reclamaciones de análisis de antecedentes se resolverán dentro de los términos del cronograma previsto en esta convocatoria.

Únicamente serán llamados a sustentación de la guía de cátedra quienes reúnan los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria y obtengan 20 o más puntos en el análisis de antecedentes.

3. Presentación y sustentación de guía de cátedra - Máximo 50 puntos, mínimo 40 puntos, discriminados así:

- Hasta 10 puntos. Por elaboración y contenidos de la guía de cátedra.
- Hasta 40 puntos por la sustentación oral de la guía de cátedra.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

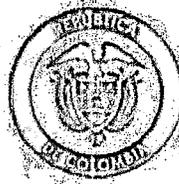
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

Para la calificación de las guías de cátedra y su respectiva sustentación, el presidente del Consejo Académico Territorial designará tres (3) docentes de la ESAP o integrantes del Comité Curricular del programa de APT,

Los evaluadores designados presentarán en la respectiva acta la calificación; de cero punto cero (0.0) a diez (10) puntos por la elaboración y contenidos de la guía de cátedra. De cero punto cero (0.0) a cuarenta (40) puntos por la sustentación oral de la misma. Calificaciones que serán sumadas para determinar la calificación definitiva de esta fase. La nota mínima aprobatoria será de treinta y cinco (35) puntos, sumadas la elaboración de la guía de cátedra y la sustentación.

La calificación de la guía cátedra y su sustentación se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS		EXCELENTE	BUENO	MALO	%
GRADOS DE CALIDAD	1. DETALLES INTRODUCTORIOS PARA DAR SENTIDO A LA PRESENTACION DE LA GUIA CATEDRA	Comienzo creativo, con detalles o hechos interesantes	Comienzo aburridor con una corta introducción	No hubo comienzo e inicio de una vez la exposición	10
	2. REFERENCIA QUE CLASE DE DOCUMENTO ESTA SUSTENTADO	Hace alusión a que clase de documento se va a referir.	Se mencionó vagamente	No se mencionó.	10
	3. SUSTENTACIÓN DE APORTES SIGNIFICATIVOS A LA DOCENCIA, NUCLEO Y FOCO	Describe claramente los aportes que hará a la docencia - investigación - proyección social, núcleo y área en que se desempeñará	Apenas si se mencionan	No dijo nada sobre procesos de aprendizaje	10
	4. PRECISION DE LOS TEMAS Y SUBTEMAS EN LA GUIA CATEDRA.	Describe los temas y subtemas con solvencia disciplinar y pedagógica	los menciona vagamente	No los menciona	10
	5. ARGUMENTA LOS TEMAS Y SUBTEMAS EXPUESTOS EN LA GUIA CATEDRA, POR MEDIO DE TEORIAS CIENTIFICAS Y/O EMPIRICAS DEMOSTRANDO SU VALIDEZ Y PERTINENCIA CON LA ASIGNATURA	Teorías y contenido pertinentes y coherentes con la asignatura	Dijo algo sobre un tema y pasó a otro	No lo hizo	10
	6. DESCRIBE CON CLARIDAD LAS COMPETENCIAS QUE QUIERE DESARROLLAR Y LAS ESTRATEGIAS EN CLASE Y EXTRA CLASE PARA LOGRARLO	Describe las competencias y las estrategias para alcanzarlas con solvencia disciplinar y pedagógica	Vagamente	No	10



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

7	PERTINENCIA Y CALIDAD DE LAS FUENTES Y DE LA BIBLIOGRAFIA PROPUESTA	Describe claramente la bibliografía a utilizar y su pertinencia con los temas a abordar.	Apenas si se mencionan	No	10
8	DESCRIBE CON CLARIDAD EL TIPO DE EVALUACIONES QUE APLICARA EN LA ASIGNATURA	Describe los tipos de evaluación a aplicar con solvencia disciplinar y pedagógica	Vagamente	No	10
9	EXPRESION ORAL Y MEDIOS DE COMUNICACION UTILIZADOS	Claro, fuerte y tono apropiado, buen uso de medios o ayudas	No hubo expresión en el tono de voz.	Difícil de entender y no se oyó	20
TOTAL					100

Las reclamaciones de la presentación y sustentación de la guía de cátedra se realizarán según el calendario previsto en esta convocatoria en el portal dispuesto por la ESAP, para el proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para cada una de las tres etapas del concurso, el Consejo Académico Territorial publicará los resultados mediante Acta, contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO SEPTIMO. Resultados de la Convocatoria. Los resultados finales serán publicados en la página web de la ESAP, acorde con el cronograma previsto.

Los puntajes parciales y definitivos serán expresados en unidades y décimas.

La nota mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos sobre 100 puntos, resultado que será publicado en la Cartelera de la territorial y/o página web, acordes con el cronograma establecido.

Mediante Acto Administrativo suscrito por el presidente del Consejo Académico, se publicará la lista de los aspirantes admitidos, es decir, los que hubieren obtenido 60 (sesenta) o más puntos, para que el Comité de Personal Docente y ante el Comité de Asignación de Puntaje procedan a realizar la clasificación y asignación de puntaje que corresponda, acorde con lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de Personal Docente de la ESAP.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

ARTÍCULO SEPTIMO. Resultados de la Convocatoria. Los resultados finales serán publicados en la página web de la ESAP, acorde con el cronograma previsto.
Los puntajes parciales y definitivos serán expresados en unidades y décimas.

La nota mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos sobre 100 puntos, resultado que será publicado en la Cartelera de la territorial y/o página web, acordes con el cronograma establecido.

Mediante Acto Administrativo suscrito por el presidente del Consejo Académico, se publicará la lista de los aspirantes admitidos, es decir, los que hubieren obtenido 60 (sesenta) o más puntos, para que el Comité de Personal Docente y ante el Comité de Asignación de Puntaje procedan a realizar la clasificación y asignación de puntaje que corresponda, acorde con lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de Personal Docente de la ESAP.

En atención a que la presente convocatoria busca evaluar tanto los méritos académicos como las competencias pedagógicas de los aspirantes, en el evento en que una de las plazas ofertadas sea declarada desierta y la Presidenta del Comité Curricular observe que dentro de la lista de aspirantes, se encuentra un perfil que cumpla con los requisitos de alguno de los señalados en el artículo segundo, podrá si así lo considera pertinente, invitar a uno de los aspirantes que cumpla con el perfil requerido y el puntaje requerido, a fungir como docente de la plaza que haya quedado vacante, sin importar que esta sea diferente a la plaza para la cual el aspirante concurso.

Los aspirantes cuya experiencia docente hubiese sido homologada mediante la presentación y sustentación de un ensayo ante pares académicos designados por el Consejo Académico Territorial. En caso de ser vinculado, el profesor debe o se compromete a acreditar por lo menos veinte (20) horas de capacitación en docencia universitaria o en procesos pedagógicos, certificados por la ESAP o por instituciones reconocidas en estas temáticas, durante el primer semestre académico de vinculación. La ESAP ofrecerá por lo menos un curso en el periodo del año lectivo. Sin este requisito no podrá renovarse la vinculación docente con la ESAP.

ARTÍCULO OCTAVO. Cronograma. Se establece el siguiente calendario para la realización de las principales etapas de la convocatoria de selección por méritos, así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Difusión en Página web	22 de junio de 2018
2	Publicación de la convocatoria	22 de junio de 2018
3	Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Del 22 de junio al 23 de julio de 2018
4	Cierre de inscripciones	23 de julio de 2018 5:00 pm
5	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de participación (documentación).	Del 23 al 30 de julio de 2018
6	Publicación de la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos.	30 de julio de 2018
7	Publicación lista de aspirantes admitidos y no admitidos (después de la revisión de los ensayos)	02 de agosto de 2018
8	Periodo para presentación de Reclamaciones sobre la lista de admitidos y no admitidos.	05 de agosto de 2018





27

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

9	Periodo para dar respuesta a las Reclamaciones presentadas	06 de agosto de 2018
10	Publicación y envío de respuestas a las Reclamaciones a las direcciones de correo electrónico	06 de agosto de 2018
11	Sustentación de la guía cátedra	Del 07 al 15 de agosto de 2018. La publicación de fecha y hora de sustentación de guía cátedra será el 31 de julio de 2018.
12	Publicación resultados de la sustentación de la guía cátedra	16 de agosto de 2018
13	Periodo para presentación de reclamaciones sobre los resultados de la sustentación de la guía cátedra	16 de agosto de 2018
14	Periodo para dar respuesta a los resultados de las reclamaciones	17 de agosto de 2018
15	Publicación definitiva de seleccionados para categorizar y conformar banco de hojas de vida de docentes	21 de agosto de 2018

- Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.

Los resultados definitivos del desarrollo de la convocatoria pública serán publicados y notificados en la página Web de la ESAP.

PARAGRAFO ÚNICO: Los aspirantes reconocen que los términos para inscripción, entrega de documentos, sustentación de guía de cátedra y presentación de reclamaciones son PERENTORIOS, por lo que no se recibirá ningún tipo de actuación por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO. Remuneración. La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones para los docentes EN ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Decreto 1279 de 2002 y en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, y las sentencias No. C-006 de 1996 y C-517 de 1999 y las demás que las complementen. En los demás aspectos la presente convocatoria, se ceñirá a lo establecido en el título II capítulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

ARTICULO DECIMO. Declaratoria Desierta. En caso de que no se presentare ningún aspirante a la convocatoria, o en caso de que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 puntos o que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se declarará desierta la convocatoria.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2.

las demás que las complementen. En los demás aspectos la presente convocatoria, se ceñirá a lo establecido en el título II capítulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

ARTICULO DECIMO. Declaratoria Desierta. En caso de que no se presentare ningún aspirante a la convocatoria, o en caso de que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 puntos o que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se declarará desierta la convocatoria.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Fechas. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y es fijada y publicada en la página web de la ESAP.

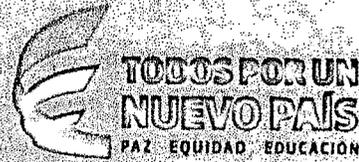
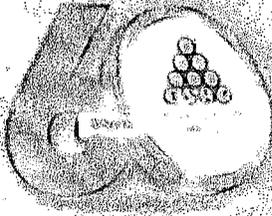
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los dos

12 de mayo de 2018

ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO

Revisó: Andrés Evelio Mora C. – Asesor Jurídico
Elaboró: Xiomara Ximena Urón – Coordinadora Académica



LA DIRECTORA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER – ARAUCA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN DESPUES DE SUSTENTAR GUIA CATEDRA Y ENSAYO I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2018-2

NUCLEO	ASIGNATURA	CEDULA	SUSTENTACION GUIA CATEDRA Y ENSAYO
PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	GOBIERNO Y POLITICA PÚBLICA	88246773	ADMITIDO
PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	GOBIERNO Y POLITICA PÚBLICA	60364995	ADMITIDO
GESTION DEL DESARROLLO	PROYECTO DE DESARROLLO	60260532	ADMITIDO
FORMACION GENERAL	ELECTIVA II INFORMATICA	91513616	ADMITIDO
GESTION DEL DESARROLLO	PROYECTOS DEL DESARROLLO	13501511	ADMITIDO
ORGANIZACIONES PUBLICA	GERENCIA TALENTO HUMANO	37176431	ADMITIDO
PROBLEMÁTICA PÚBLICA	PROBLEMÁTICA PÚBLICA COLOMBIANA	4577343	ADMITIDO
PROBLEMÁTICA PÚBLICA	REGIMEN Y SISTEMAS POLITICOS LATINOAMERICANOS	1090383979	ADMITIDO
ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	PROYECTO DE FUTURO II	88280693	ADMITIDO
PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	RÉGIMEN Y SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO II	88272866	ADMITIDO
FORMACION GENERAL	CURSO DE PROFUNDIZACION FORMULACION DE PROYECTOS / MATEMATICAS	88239945	ADMITIDO
ORGANIZACIONES PUBLICAS	DERECHO ADMINISTRATIVO	60332856	ADMITIDO
PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER	DERECHO CONSTITUCIONAL	88214409	ADMITIDO
FORMACION GENERAL	CURSO PROFUNDIZACION DERECHOS HUMANOS	88246690	ADMITIDO

Rosalba Villamizar
ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO

Proyecto: Xiomara Urbán - Coordinadora Académica

Sede Territorial Norte de Santander – Arauca
 Calle 1 Norte Avenida 11 E y 12 E Esquina Quinta Oriental - San José de Cúcuta
 Teléfono: (097) 5774322 Fax: (091)2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

San José de Cúcuta, marzo 18 de 2019

Doctora

ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO

Directora Territorial Norte de Santander – Arauca

Correo Electrónico: nsantander@esap.edu.co

La ciudad

Asunto: Derecho de Petición

CAROLINA VEGA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 60.332.856 expedida en Cúcuta, portadora de la Tarjeta Profesional 244.178 del C.S.J., domiciliada en la Avenida 4E N° 6-49, oficina 322 del Edificio centro Jurídico, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, con el lleno de los requisitos del artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito instaurar respetuosamente ante su despacho Derecho de Petición basado en los siguientes:

HECHOS:

1. Participo en la I convocatoria pública de méritos de docentes hora catedra en los diferentes campos del saber, para ser clasificada y conformar el Banco de hojas de vida- docentes del programa administración pública Territorial-APT, De la Escuela Superior de Administración Pública, territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2.
2. La convocatoria publicada en la página web de la Esap, <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/concursos-y-convocatorias-2/>, link convocatorias territoriales- convocatoria Norte de Santander Arauca, por medio del artículo cuarto (ver convocatoria página 12 de 23) establecía los Requisitos Generales Mínimos de los aspirantes a participar en el concurso de méritos: "Los aspirantes a participar en el concurso de méritos deberán poseer los siguientes requisitos mínimos:
 1. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
 2. Título Universitario de acuerdo con los perfiles establecidos en el artículo tercero de esta convocatoria.
 3. Título de posgrado o candidato a magister o a doctor¹ de acuerdo con los perfiles establecidos en el artículo tercero de esta convocatoria.

¹ Candidato a magister o a doctor es aquel que ha terminado la totalidad de las asignatura y créditos académicos de maestría o doctorado.

3. Presente todos los documentos requeridos para poder participar, a través de la página web <http://concurso2.esap.edu.co/docente2018/>. De acuerdo a lo indicado a través de la convocatoria. Participe en el Núcleo de Organizaciones públicas, asignatura de Derecho Administrativo.

4. Después de cumplir con cada una de las tres etapas del concurso, Fui seleccionada como aspirante por cumplir con todos los requisitos después de sustentar la guía cátedra y el ensayo, para lo cual anexo el documento que se publicó a través de la página web: <http://concurso2.esap.edu.co/docente2018/>

5. Después de la publicación en esa lista, no obtuve ninguna información sobre el procedimiento a seguir con la convocatoria. Para lo cual el día 26 de febrero personalmente fui averiguar a las oficinas de la Esap Cúcuta, donde me informan que finalmente no había sido seleccionada, y que pronto esta decisión se notificaba personalmente. La razón: No cumplía los requisitos mínimos exigidos. Argumentando lo siguiente "NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE POSGRADOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DERECHO ADMINISTRATIVO SE EXIGIÓ TÍTULO DE POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO LABORAL, CONTRATACIÓN ESTATAL O AFINES. LA ASPIRANTE NO CUMPLE EL REQUISITO."

6. No es cierto que no cumpla con los requisitos de la convocatoria. Actualmente soy candidata a Magister en Derecho administrativo, estudios cursados en la Universidad Libre seccional Socorro. Termine mis estudios en el año 2016 y estoy en proceso de sustentar mi trabajo de grado. Para lo cual anexo constancia de la Universidad.

7. Esta decisión no fue publicada por ningún medio y a la fecha no me han notificado decisión alguna, para proceder a través de los recursos.

PETICION

Respetuosamente solicito revisar mi caso de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria pública de méritos de docentes hora cátedra programa administración pública Territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2. Una vez revisado mi hoja de vida y soportes se continúe con mi proceso de clasificación de personal docente, certificando que si cumplí CON LOS REQUISITOS MINIMOS EN CLASIFICACION DE CATEGORIA DOCENTE EXPRESOS EN LA CONVOCATORIA DE LA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER- ARAUCA, para ser incluida en el banco de hojas de vida docentes del programa de administración Publica territorial- APT..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La anterior petición la fundamento con base en los artículos 23 y 25 de la constitución política de 1991.
2. Artículo 13 y s.s. del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
4. Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PRUEBAS

1. Documento impreso de la I convocatoria pública de méritos de docentes hora catedra programa administración pública Territorial, territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2.
2. Documento impreso donde consta que fui seleccionada como aspirante por cumplir con todos los requisitos después de sustentar la guía catedra y el ensayo.
3. Constancia de terminación de Estudios de la Maestría en Derecho Administrativo expedido por la Universidad Libre seccional Socorro.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Avenida 4E N° 6-49 oficina 322, edificio Centro Jurídico de la ciudad de Cúcuta y celular 3106086619 Correo Electrónico: vega.vegaasociados@gmail.com

Cordialmente,



CAROLINA VEGA SUAREZ

C.C. 60.332.856 de Cúcuta

Candidata a Magíster en Derecho Administrativo



UNIVERSIDAD LIBRE

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892122-08-2016 VIGENCIA 4 AÑOS

MEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

LA SUSCRITA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO-SECRETARIO ACADÉMICO

H A C E C O N S T A R

Que, CAROLINA VEGA SUÁREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60332856 expedida en Cúcuta, con código estudiantil No. 550142162 cursó y aprobó en esta Universidad los 4 semestres del programa de MAESTRIA DERECHO ADMINISTRATIVO en los periodos académicos de segundo periodo 2014 a primer periodo 2016.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada en la ciudad de Socorro a los quince (15) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018). Debidamente firmada y sellada sin borrones ni enmendaduras.


GLORIA PATRICIA TAMAYO-RECANTARA
Jefe de Admisiones y Registro Sec. Académico



High Quality Minimization



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

13.1.620
San José de Cúcuta 04 de abril de 2019

Escuela Superior de Administración pública - ESAP
Radicado: S-2019-002634 2019-04-05 17:58:20
Envía: 013.1 - NORTE DE SANTANDER - A
Destinatario: CAROLINA VEGA SUAREZ
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION
Páginas:1 Anexos: N/A

Señora
CAROLINA VEGA SUAREZ
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta derecho de petición radicado E-2019-003711 2019-03-18.

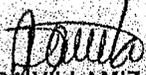
Cordial Saludo;

En mi condición de Directora de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Norte de Santander – Arauca, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 DE 2015, y en concordancia con el Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Parágrafo 1. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

De acuerdo a lo anterior y debido a que el proceso de convocatoria pública de mérito de docentes hora cátedra se realiza por medio de la territorial Norte de Santander – Arauca, pero el proceso de clasificación docente se efectúa a través de la oficina central en la ciudad de Bogotá aun nos encontramos realizando la trazabilidad a su caso. De manera que para poder entregar una respuesta de fondo a su petición requerimos de un mayor plazo de tiempo el cual no superara el estipulado por la ley.

Agradecemos su atención y comprensión

Cordialmente;

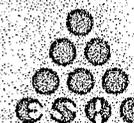

ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO
Directora Territorial Norte de Santander - Arauca

Proyecto: Edwin Gonzalez 

Vigilada MinEduación

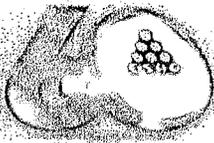
Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

172.16.1.126:9010



Escuela Superior de
Administración Pública

1/1



160.5.290.10
Bogotá, 24 de Enero de 2019

Doctora
ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO
Directora Territorial de Norte de Santander
ESAP

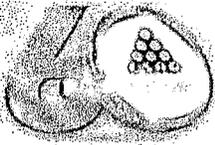
Asunto: Trámite de Solicitudes de Clasificación Docente.

Respetada Doctora Rosalba:

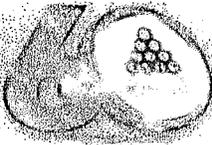
De manera atenta, procedemos a notificar las decisiones del Comité de Personal Docente reunido en la sesión presencial de fecha 22 de enero de 2019, Acta 01, resultado del estudio de clasificación de personal docente, acorde con la solicitud formulada por su Dirección Territorial:

Identificación del Docente	Modalidad de Vinculación	Núcleo / Área / Asignatura	Perfil Docente	Decisión del Comité de Personal Docente
CARMEN AYDE RINCON BECERRA, 80.260.532	CATEDRA	GESTION DEL DESARROLLO, PROYECTOS DEL DESARROLLO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESP EN GERENCIA PUBLICA Y MAGISTER EN PAZ, DESARROLLO Y RESOL. CONFLICTOS.	SE APLICA EQUIVALENCIA TITULO ADICIONAL DE MAESTRIA. CUMPLE REQUISITOS DE EQUIVALENCIA PARA CLASIFICACION CATEGORIA DOCENTE ASISTENTE.
FREDY ABELARDO CALDERON, 88.239.845	CATEDRA	APT - FORMACION GENREAL, MATEMATICAS, CURSO PROFUNDIZACION DE PROYECTOS	ING SISTEMAS, ESP EN GESTION DE PROYECTOS, INFORMATICOS, MAG EN ADM DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCION DE PROYECTOS.	NO CUMPLE EL REQUISITO DEL PERFIL DE FORMACION PROFESIONAL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DOCENTE EN LAS DOS ASIGNATURAS A LAS QUE POSUTLO LA HOJA DE VIDA. PARA LA ASIGNATURA MATEMATICAS SE EXIGIO FORMACION PROFESIONAL EN: MATEMATICAS, FISICA, ECONOMIA. EN TANTO QUE PARA LA ASIGNATURA CURSO DE PROFUNDIZACION EN FORMULACION DE PROYECTOS SE EXIGIO TITULO PROFESIONAL EN: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS. EL ASPIRANTE TIENE TITULO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, QUE NO CORRESPONDE A LA FORMACION SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA.

Q

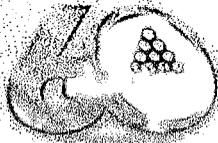


VICTOR JOEL BUSTOS 88.246.773	CATEDRA	APT- PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER, GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA, POLÍTICA PCA TERRITORIAL	ING. MINAS, ESP. EN GOBIERNO Y GESTIÓN PCA TERRITORIALES	NO CUMPLE EL REQUISITO DEL PERFIL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DOCENTE, EN NINGUNA DE LAS DOS ASIGNATURAS A LAS QUE POSTULO LA HOJA DE VIDA EN EFECTO, PARA LA ASIGNATURA: "GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA", SE EXIGIÓ TÍTULO PROFESIONAL EN "DERECHO, CIENCIA POLÍTICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS". PARA LA ASIGNATURA: POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIAL, SE EXIGIÓ TÍTULO EN "CIENCIAS SOCIALES Y DE HUMANIDADES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS". EL ASPIRANTE SOLAMENTE ACREDITA TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE MINAS.
VEGA SUAREZ 81.332.253	CATEDRA	APT. ORGANIZACIONES PÚBLICAS, DERECHO ADMINISTRATIVO	ING. ADMINISTRADO DE EMPRESAS, ESP. GERENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ECUA FINANCIERAS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DOCENTE. PARA LA ASIGNATURA: POLÍTICA ADMINISTRATIVA SE EXIGIÓ TÍTULO PROFESIONAL EN "DERECHO ADMINISTRATIVO, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD Y ECONOMÍA". EL ASPIRANTE NO CUMPLE EL REQUISITO.
NELLY ESTUPIÑAN ROA, 37.176.431	CATEDRA	APT- ORGANIZACIONES PÚBLICAS, GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	SICÓLOGO, ESP. EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL OCUPACIONAL MAGISTER EN EDUCACIÓN	CUMPLE REQUISITOS DE EQUIVALENCIA PARA CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍA DOCENTE ASOCIADO, SEGÚN ART. 40 DEL ACUERDO 009 DE 2004.
WILLIAM CARLOS GUTIERREZ 81.513.616	CATEDRA	APT- FORMACIÓN GENERAL INFORMÁTICA I	ING. TELECOMUNICACIONES ESP. GERENCIA INFORMÁTICA	CUMPLE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍA DOCENTE AUXILIAR, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39 DEL ACUERDO 009 DE 2004. SE APLICA EQUIVALENCIA POR TÍTULO ADICIONAL DE ESPECIALIZACIÓN - RELACIONADA CON CAMPO ESPECÍFICO DE CONOCIMIENTO EXIGIDO.



<p>ANDRES EVELIO MORA, 88.214.409</p>	<p>CATEDRA</p>	<p>APT. PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y PODER, DERECHO CONSTITUCIONAL</p>	<p>ABOGADO CON ESP EN DERECHO DE FAMILIA, DERECHO PROCESAL Y PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS Y MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL</p>	<p>NO PROCEDE CLASIFICACION PARA LA ASIGNATURA "DERECHO CONSTITUCIONAL", NO CUMPLE EL REQUISITO DE FORMACION PROFESIONAL A NIVEL DE POSGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA DICHA ASIGNATURA. EN LA CONVOCATORIA SE EXIGIO TITULO DE POSGRADO EN "DERECHO CONSTITUCIONAL" Y/O "DERECHO ADMINISTRATIVO", NO SE CONTEMPLA AREA A FIN O RELACIONADA.</p> <p>EL ASPIRANTE NO CUMPLE EL REQUISITO DE FORMACION DE POSGRADO EXIGIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>HUNTER DOUGLAS SERRANO, 1.090.363.970</p>	<p>CATEDRA</p>	<p>APT. PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER, REGIMENES Y SISTEMAS POLITICOS</p>	<p>ABOGADO</p>	<p>NO CUMPLE EL PERFIL DE FORMACION A NIVEL DE POSGRADO PARA SU SELECCION DOCENTE, ACORDE CON LA EXIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA GESTIONADA POR LA DIRECCION TERRITORIAL PARA LA ASIGNATURA "REGIMENES Y SISTEMAS POLITICOS LATINOAMERICANOS", SE EXIGIO POSGRADO EN: "CIENCIAS POLITICAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES, DERECHO". EL ASPIRANTE NO ACREDITA TITULO DE POSGRADO.</p>
<p>ARAMIS BACCA CARVAJALINO, 88.260.693</p>	<p>CATEDRA</p>	<p>APT. ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO. PROYECTO FUTURO</p>	<p>ING DE SISTEMAS, MAGISTER EN PRACTICA PEDAGOGICA</p>	<p>NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROCEDENCIA DE SU SELECCION DOCENTE, ESPECIFICAMENTE EN LO PERTINENTE AL REQUISITO DE FORMACION EXIGIDO PARA LA SELECCION EN LA ASIGNATURA DENOMINADA: "PROYECTO FUTURO II", NUCLEO: ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO, PARA LA CUAL SE EXIGIO EL SIGUIENTE PERFIL DE FORMACION: a) ESTUDIOS DE PREGRADO EN: "CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRACION PUBLICA", EN TANTO QUE EL ASPIRANTE ACREDITA TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS.</p>
<p>LUIS FERNANDO NIÑO LOPEZ, 88.246.690</p>	<p>CATEDRA</p>	<p>APT. FORMACION GENERAL - CURSO PROFUNDIZACION EN DH</p>	<p>LICENCIADO EN FILOSOFIA, ETICA Y VALORES HUMANOS; MAGISTER EN EDUCACION</p>	<p>NO PROCEDE CLASIFICACION, POR LAS RAZONES SIGUIENTES: a) LA TERRITORIAL SELECCIONÓ LA HOJA DE VIDA PARA LA ASIGNATURA "CURSO DE PROFUNDIZACION EN DERECHOS HUMANOS" (VER EL REGISTRO DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCION Y LISTA DE ADMITIDOS). NO OBSTANTE, LA ASIGNATURA BAJO ESA DENOMINACION NO FUE OBJETO DE CONVOCATORIA, NO ESTÁ INCORPORADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA, SEGUN ART. 30. "PLAZAS EN OFERTA". b) EL ASPIRANTE PRESENTÓ LA GUIA DE CATEDRA PARA LA ASIGNATURA DENOMINADA: "TERRITORIALIDAD Y DERECHO INTERNACIONAL".</p>

@



				<p>HUMANITARIO - CURSO DE PROFUNDIZACIÓN, QUE NO CORRESPONDE A DENOMINACIÓN INCORPORADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS Y QUE TAMPOCO FUE OBJETO DE OFERTA EN LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, POR SU PARTE, EL REGISTRO DE EVALUACIÓN DE LA GUIA DE CÁTEDRA QUE FUE APLICADA AL ASPIRANTE, INCORPORA LA ASIGNATURA BAJO UNA DENOMINACIÓN DIFERENTE, SE TRATA DE INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE QUE IMPIDE LA SELECCIÓN DE MÉRITO DE LOS DOCENTES CON EL RIGOR QUE EXIGIDO TODO PROCESO DE SELECCIÓN.</p>
<p>NANCY VILLAMIZAR LAGUADO, 60.364.895</p>	<p>CATEDRA</p>	<p>APT. PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA</p>	<p>LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y GENRENCIA INFORMÁTICA</p>	<p>NO PROCEDE CLASIFICACION, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:</p> <p>a) VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS QUE CONSOLIDAN EL REGISTRO DE ADMISION RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, SE REGISTRA LA SELECCIÓN DE LA ASPIRANTE PARA LA ASIGNATURA DE 'GOBIERNO Y POLITICA PÚBLICA', ASIGNATURA QUE NO CORRESPONDE A LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DEL ASPIRANTE AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA Y QUE TAMPOCO COINCIDE CON LA DENOMINACIÓN DE LA GUIA DE CÁTEDRA Y DEL ENSAYO, CON LOS QUE SE PARTICIPA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE TRATA DE INCONSISTENCIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>b) REVISADOS LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SE EVIDENCIA QUE LA DOCENTE SELECCIONADA NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE PERFIL DE FORMACIÓN A NIVEL DE POSGRADO EXIGIDO PARA LA ASIGNATURA SOBRE PROBLEMÁTICA PÚBLICA COLOMBIANA, TAMPOCO PARA LA ASIGNATURA SOBRE GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA.</p> <p>c) LA ASPIRANTE NO ACREDITA EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA, NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL CALIFICADA EN EL CAMPO ESPECÍFICO DE CONOCIMIENTO RELACIONADO CON ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE PARA LA QUE SE SELECCIONO LA HOJA DE VIDA DOCENTE.</p> <p>SE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE NO FUERON OBSERVADOS NI POR LOS PARES ACADÉMICOS QUE EVALUARON LA GUIA DE CÁTEDRA Y EL ENSAYO, TAMPOCO POR LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p>





GOBIERNO
DE COLOMBIA

39

CARLOS ALIRIO CACERES AMAYA, 13.501.511	CATEDRA	GESTION DEL DESARROLLO PROYECTOS DEL DESARROLLO	ING SISTEMAS ESP GERENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MAESTRIA EN PROYECTOS	CUMPLE LOS REQUISITOS PARA CLASIFICACION EN LA CATEGORIA DOCENTE ASOCIADO, SEGUN ART. 40 DEL ACUERDO 009 DE 2004.
--	---------	---	---	---

De esta manera se atiende la solicitud presentada por la Territorial Norte de Santander.

Cordialmente,

LUZ ELENA CASTILLO RUBIO

Secretaria técnica Comité de Personal Docente

Coordinadora del Grupo de Mejoramiento y Desarrollo Docente

Proyecto: Merla de Jesús Martínez, GMDD
Archivo: Expediente Acta Comité de Personal Docente No. 1/ 22-01-2019
Banca de Hojas de Vida - Dignat GMDD

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 N° 53 - 37 CAN. PBX: 2202790
ext.4111 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
<http://www.esap.edu.co>

San José de Cúcuta, Julio 29 de 2019

Doctora
ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO
Directora Territorial Norte de Santander – Arauca
Correo Electrónico: nsantander@esap.edu.co
La ciudad

1

Asunto: Insistencia Derecho de Petición

CAROLINA VEGA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 60.332.856 expedida en Cúcuta, portadora de la Tarjeta Profesional 244.178 del C.S.J., domiciliada en la Avenida 4E N° 6-49, oficina 322 del Edificio centro Jurídico, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, con el lleno de los requisitos del artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito instaurar respetuosamente ante su despacho Derecho de Petición basado en los siguientes:

HECHOS:

1. Participe en la I convocatoria pública de méritos de docentes hora catedra en los diferentes campos del saber, para ser clasificada y conformar el Banco de hojas de vida- docentes del programa administración pública Territorial-APT, De la Escuela Superior de Administración Pública, territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2.
2. Con fecha marzo 18 de 2019, radique derecho de petición solicitando “revisar mi caso de acuerdo a lo estipulado en la I convocatoria pública de méritos de docentes hora catedra programa administración pública Territorial Norte de Santander – Arauca para el periodo 2018-2. Una vez revisado mi hoja de vida y soportes se continúe con mi proceso de clasificación de personal docente, certificando que si cumplo CON LOS REQUISITOS MINIMOS EN CLASIFICACION DE CATEGORIA DOCENTE EXPRESOS EN LA CONVOCATORIA DE LA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER- ARAUCA, para ser incluida en el banco de hojas de vida docentes del programa de administración Pública territorial- APT.”
3. Han pasado cuatro (4) mese y no he recibido respuesta de fondo a mi derecho de petición. Esta situación de no atención a mi derecho de petición vulnera mi derecho constitucional al trabajo que dispone el artículo 25.

30-07-2019
Sta. Redacción
1290 Com

4. La ley 1755 de 2015, precisa que toda petición deberá ser resuelta máximo dentro de los siguientes 15 días hábiles, con algunas excepciones como solicitud de documentos que deberán ser resueltos durante los 10 días hábiles siguientes a la recepción. Las peticiones relacionadas con asuntos de los cargos cuentan con 30 días hábiles para su respuesta.

5. A pesar de la claridad normativa, La ESAP, a través de sus directivas, ha hecho caso omiso a dicha obligación. Es importante recordarles que el Código Contencioso Administrativo en su artículo 31 estipula: "La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código; constituirán falta gravísima para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley disciplinaria".

6. La Corte Constitucional tiene una línea jurisprudencial clara frente al derecho de petición "DERECHO DE PETICION- Aplicación inmediata/DERECHO DE PETICION- Respuesta debe ser de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva. *Esta Corporación ha precisado que el derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, es una garantía fundamental de aplicación inmediata (C.P. art. 85), cuya efectividad resulta indispensable para la consecución de los fines esenciales del Estado, especialmente el servicio a la comunidad, la garantía de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Carta Política y la participación de todos en las decisiones que los afectan; así como el cumplimiento de las funciones y los deberes de protección para los cuales fueron instituidas las autoridades de la República (C.P. art. 2). De ahí, que el referido derecho sea un importante instrumento para potenciar los mecanismos de democracia participativa y control ciudadano; sin dejar de mencionar que mediante su ejercicio se garantiza la vigencia de otros derechos constitucionales, como los derechos a la información y a la libertad de expresión. La garantía real al derecho de petición radica en cabeza de la administración una responsabilidad especial, sujeta a cada uno de los elementos que informan su núcleo esencial. La obligación de la entidad estatal no cesa con la simple resolución del derecho de petición elevado por un ciudadano, es necesario además que dicha solución remedie sin confusiones el fondo del asunto; que este dotada de claridad y congruencia entre lo pedido y lo resuelto; e igualmente, que su oportuna respuesta se ponga en conocimiento del solicitante, sin que pueda tenerse como real, una contestación falta de constancia y que sólo sea conocida por la persona o entidad de quien se solicita la información."*

7. La ESAP, Institución educativa donde se forman servidores públicos, está incumpliendo con los fines del Estado que están directamente relacionados con la función pública. Es flagrante la vulneración al derecho fundamental de petición y al trabajo, que se configura en esta situación, para lo cual si no obtengo una respuesta de fondo, oportuna, congruente, ante este nuevo derecho de petición de insistencia, me veré obligada a interponer la respectiva tutela y acudir a la Procuraduría General de la Nación, para denunciar esta situación.

2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. La anterior petición la fundamento con base en los artículos 23 y 25 de la constitución política de 1991.
- 2. Artículo 13 y s.s. del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- 4. Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 5. La ley 1437 de 2011 en su artículo 31.
- 6. Corte Constitucional, Jurisprudencia reiterativa entre otras T-149/2013. T-487 de 2017.

3

PRUEBAS

- 1. Copia del Derecho de petición radicado fecha marzo 18 de 2019, enviado vía correo electrónico y por correo certificado.
- 2. Comunicado de fecha Abril 4 de 2019, firmado por la Doctora ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO, Directora ESAP territorial Norte de Santander-Arauca, solicitando un mayor plazo de tiempo para dar respuesta a mi derecho de petición.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Avenida 4E N° 6-49 oficina 322, edificio Centro Jurídico de la ciudad de Cúcuta y celular 3106086619 Correo Electrónico: vega.vegaasociados@gmail.com

Respetuosamente,


CAROLINA VEGA SUAREZ
 C.C. 60.332.856 de Cúcuta
 Magíster en Derecho Administrativo



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

43

13.1.620
San José de Cúcuta 21 de Agosto de 2019

Señora
CAROLINA VEGA SUAREZ
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta derecho de petición radicado E-2019-009376.

Cordial Saludo;

En mi condición de Directora de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Norte de Santander – Arauca, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 DE 2015, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con el ACUERDO No. 009 DE 2004 del 26 de Abril de 2004 Por el cual se actualiza y expide el Estatuto de Personal Docente de la Escuela Superior de Administración Pública. La territorial Norte de Santander – Arauca, realizo la convocatoria pública de méritos para docentes hora cátedra para conformar el banco de hojas de vida del programa de administración pública territorial APT.

El día 11 de noviembre de 2018, el territorial Norte de Santander remitió a la oficina de mejoramiento docente de nuestra sede central. Toda la documentación referente a los resultados del concurso con el objetivo de que se realizara el proceso de categorización y clasificación.

Por lo anterior una vez recibida su solicitud se procedió a contactar al grupo de mejoramiento para dar traslado por competencia a dicha solicitud teniendo en cuenta que es esta oficina la encargada de categorizar y clasificar a los docentes. Adicionalmente debo manifestar que la oficina de mejoramiento docente solicito toda la información correspondiente a su hoja de vida con el objetivo de realizar nuevamente el respectivo estudio de clasificación docente. Una vez se surta el respectivo estudio le estaremos informado el resultado de manera oficial.

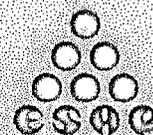
Agradecemos su atención y comprensión

Cordialmente;


ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO
Directora Territorial Norte de Santander - Arauca

Revisó: Sebastián Caro
Proyecto: Edwin González

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co





160.5.290.180

Bogotá, 25 de noviembre de 2019

Profesora
CAROLINA VEGA SUÁREZ
Vega.vegaAsociados@gmail.com
Calle Oan No. 1E - 27. Barrio Quinta Bosch
Cúcuta

Asunto: Respuesta a la solicitud de reclamación de clasificación docente

Respetado profesora Carolina:

Conforme a la solicitud formulada por Edwin González Rangel, mediante correo Outlook del 7 de junio de 2019, funcionario de la Dirección Territorial de Norte de Santander, en el sentido de reconsiderar la decisión tomada en la sesión presencial del comité de personal docente celebrado el 22 de enero de 2019, según el cual la docente "...no cumple los requisitos de formación profesional a nivel de posgrado exigidos en la Convocatoria Pública para la selección docente para la asignatura Derecho Administrativo...", se realizó nuevamente el análisis de los documentos que soportan su hoja de vida y el resultado se presentó nuevamente al comité de personal docente celebrado en sesión presencial del pasado 30 de octubre de 2019, en los siguientes términos:

NUCLEO - ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA	TÍTULOS SOPORTADOS CON DOCUMENTOS POR LA DOCENTE
Organizaciones Públicas - Derecho Administrativo	Pregrado en Derecho	- Título de Abogada y de Administradora de Empresas (cumple)
	Posgrado en Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Contratación Estatal o afines	- Especialización en Gerencia de Negocios Internacionales y especialización en Finanzas Públicas (no cumple)

Vigilada MinEduación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

45

Al respecto, en el mencionado comité se decidió que "...En efecto la docente no cumple con los requisitos mínimos, conforme se analizó en el comité del 22 de enero de 2019". Adicionalmente se observa que no se pueden aplicar equivalencias, puesto que las especializaciones cursadas no tienen relación directa con los contenidos de la asignatura asignada.

Es de advertir que su situación no es similar a la del profesor HUNTER DOUGLAS SERRANO, conforme se ha manifestado verbalmente, como quiera que él se inscribió para el núcleo PROBLEMÁTICA DEL ESTADO Y DEL PODER – Asignatura: REGÍMENES Y SISTEMAS POLÍTICOS, y los requisitos establecidos en la convocatoria eran diferentes para cada caso.

Cordialmente,

LUZ ELENA CASTILLO RUBIO

Secretaria técnica Comité de Personal Docente

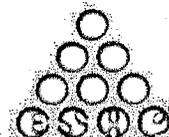
Coordinadora del Grupo de Mejoramiento y Desarrollo Docente

C.C. Edwin Gonzalez – Territorial Norte de Santander

Proyectó: Lucía Villamil Avendaño – Profesional Especializado GMDD
Revisó: Luz Elena Castillo Rubio – Coordinadora GMDD
Archivo: Expediente Acta Comité de Personal Docente 30-10-2019

Vigilada por
Ministerio de Educación

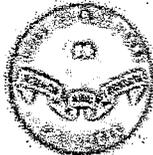
Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública

2/2

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE*

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

CAROLINA VEGA SUAREZ

CC N° 60.332.856 de CUCUTA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de CUCUTA
30 de agosto de 2019
Acta 14, Folio 14, Libro 1

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisión y Registro
30 de agosto de 2019
Registro 1702, Folio 146, Libro de Registro 2

Gloria Parajoto
Jefe de Admisión y Registro